

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 3.817/2023

DON EDUARDO GARCÍA ROLDÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que por esta Alcaldía se ha adoptado Resolución nº 2023/00001056, de fecha 31 de agosto de 2023, que a continuación literalmente se transcribe:

"Advertido error material en el nombramiento del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso en propiedad, mediante concurso-oposición, a una plaza de personal laboral fijo de Director/a de la Escuela Infantil de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, incluido en la OPE extraordinaria para estabilización para el ejercicio 2022 derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 163, de 28 de agosto de 2023, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimien-

to Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente

HE RESUELTO:

Rectificar el error material detectado en el nombramiento del primer vocal del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso en propiedad, mediante concurso-oposición, a una plaza de personal laboral fijo de Director/a de la Escuela Infantil de la plantilla de personal de este ayuntamiento incluido en la OPE extraordinaria para estabilización para el ejercicio 2022 derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 163, de 28 de agosto de 2023, en la forma siguiente:

Donde dice:

"- Vocales:

Miguel Povedano Villatoro".

Debe decir:

"- Vocales:

Miguel Povedano Herencia".

Nueva Carteya, 31 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Eduardo García Roldán.